

**PROCLAMA A LA NACIÓN DEL CONSEJO DE ESTADO  
PRESIDIDO POR JUSTO FIGUEROLA,  
EL 7 DE DICIEMBRE DE 1841**

Peruanos:

Vuestro Consejo de Estado escuchando el voto nacional y cumpliendo sus obligaciones, acordó la declaratoria de guerra al enemigo capital del Perú, y al más ingrato y pérfido de sus tenientes. Al autorizar esta terrible pero necesaria medida, no se propuso exigir de Bolivia otro sacrificio que el de prestar al Perú, seguridades de que su antiguo tirano no tendría en ella el poder de atentar contra nuestra tranquilidad e independencia, y que nuestra patria no volvería a ser la víctima de sus maquinaciones alevés, y el teatro de las matanzas feroces con que inició su usurpación. Más la Providencia parece que ha querido probar nuestra firmeza, permitiendo que el Ejército encargado de tan noble y desinteresada misión, experimentase un revés cuando contaba con la victoria, y que el generalísimo Presidente y los principales jefes y oficiales, perecieran bárbara e ignominiosamente a manos de ese pueblo que debía interesarse en alejar para siempre al hombre funesto, o degollados por orden de ese mismo Ballivián a quien habían favorecido en su infortunio y reconciliado con su patria.

Conciudadanos:

Desde que se supo la ejecución de estas atrocidades sin ejemplo un grito de indignación y de furor resuena incesantemente por todo el ámbito de la República, y desde entonces el Consejo, como intérprete fiel del sentimiento público, se apresuró a robustecer al Gobierno para vengar los ultrajes inferidos al honor nacional por un enemigo que se jacta de atropellar los derechos de la guerra y de la misma humanidad. Las plegarias que nuestros compatriotas nos dirigieron en sus crueles agonías para llamarnos a las armas, se repiten por todos los padres, por todas las madres, por todas las esposas y por todos los hermanos, cuyos hijos, esposos y hermanos, han pagado su deuda a la naturaleza y a la patria. Ellos nos piden venganza en los trasportes de su dolor, y la obtendrán sin ofensa de la moral, porque tan horrendos crímenes no deben quedar sin escarmiento. ¡Qué! ¿Por qué un contraste que la prudencia no previó ha destruido una parte de nuestro Ejército, se lisonjearán los enemigos de poder disponer de nuestro territorio al antojo de su ambición para imponernos la ley, o reducirnos a aceptar una paz vergonzosa? No, la nación llena de confianza en su Gobierno que es el paladín de su independencia y de su seguridad, encontrará en el patriotismo de sus hijos recursos suficientes para rechazar pretensiones insensatas; y si la fatalidad agravara sus desgracias hasta el punto de ser imposible contenerlas, nos sacrificaríamos todos, antes que consentir en nuestra degradación y en nuestra infamia.

Peruanos:

Salvad la República alejando de su seno los horrores de la guerra; precaver a nuestros hermanos del sur, del incendio, del pillaje y del asesinato, es y será el voto del Consejo. El Perú tiene necesidad de paz, y la desea; pero la quiere

honrosa y digna; y para alcanzarla, está resuelto a emplear tanto ardimiento, como ferocidad han desplegado sus enemigos después de la batalla.

Lima, 7 de diciembre de 1841.

Justo Figuerola, Vicepresidente.- Santiago O'Phelan.- Lucas Pellicer.- Gregorio Cartagena.- Pedro Astete.- Juan Bautista Navarrete.- Benito Laso.- Pascual del Castillo.- Manuel del Río.- Manuel Echevoyén.- Juan Távara, consejero secretario.